



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 018/15

PUERTO YERUA, JUNIO 29 DE 2015

VISTO:

La necesidad de dar soluciones habitacionales a Vecinos de ésta Localidad.

CONSIDERANDO:

Que dado la urgencia del tratamiento de la problemática, el sistema de construcción en seco, que desde un tiempo a ésta parte se aplica en nuestra Localidad, es el más viable.

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal y el área Obras Públicas han resuelto construir paneles y cabriadas, para ampliación de viviendas sociales a vecinos de escasos recursos.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal entiende necesario contratar los materiales y la mano de obra para la ejecución de los paneles y cabriadas, al M. M. O. Miguel Angel Altamirano.

Que en el Municipio existe una norma que establece la afectación de recursos del Fondo Federal Solidario.

Que consecuentemente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente a fin de dar curso a la presente contratación.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10.027

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la contratación al M.M.O. Miguel Angel Altamirano, para la provisión y mano de obra para la ejecución de paneles y cabriadas, para ampliación de viviendas sociales.

ARTICULO 2°: Dispónese que los gastos que devengue la ejecución de la obra supra mencionada, sean atendidos con fondos provenientes del Fondo Federal Solidario.

ARTICULO 3°: Dispónese que por Secretaría de Gobierno, se suscriba el pertinente Contrato de Locación de Obra, con el mencionado profesional.

ARTICULO 4°: Notifíquese del presente al área Tesorería y Contaduría Municipal, a sus efectos.

ARTICULO 5°: De forma.


GRISELDA BRASSECO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA




ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA